



RESOLUCION R-Nº 1129-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 SEP 2021

Expte. Nº 17.102/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 12 por la Prof. Claudia Rossana TORRES, personal de apoyo universitario de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las misma solicita cambio de funciones permanente por razones de salud, adjuntando certificado médico.

QUE a fs. 13 el Dr. Manfredo AGUILERA PEREZ, Director de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA, por los motivos expuestos por la Sra. TORRES y el médico tratante aconseja el traslado definitivo de la citada agente.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 20.301 informa lo que textualmente se transcribe a continuación:

"Sra. Secretaria de Bienestar Universitario:

I.- Las presentes actuaciones, relacionadas con el cambio de funciones por razones de salud de la Prof. Claudia Rossana Torres vienen a consideración de este Servicio jurídico.

A fojas 1 de las actuaciones rola pedido de la Agente Claudia Rossana Torres solicitando cambio de funciones, por razones de salud, adjuntando las correspondientes constancias médicas que avalan su patología.

A fojas 7 luce Res. Rectoral Nº 920/16 por la cual se afectó en **forma transitoria** a la Sra. Torres a la Dirección de Salud Universitaria, desde la fecha de notificación y hasta nueva disposición.

A fojas 12 la Sra. Torres adjunta certificado médico y solicita su pase definitivo -por razones de salud- el cual es avalado a fojas 13 por el Director de Salud Universitaria Dr. Manfredo Aguilera.

Dirección General de Personal toma intervención a fojas 16/17 de autos, aconsejando la realización de una Junta médica. Luce a fojas 19 el resultado de la misma, a la que me remito breviter causae.

A fojas 24/25 toma nueva intervención la Dirección General de Personal, observando en dicha oportunidad la necesidad de determinar si la transferencia es definitiva o temporal, como así también las misiones y funciones que deberá realizar la agente Claudia Torres, en función de la estructura actual de la Dirección de Salud Universitaria.

En reiteradas oportunidades se solicitó a la Secretaria de Bienestar Universitario el cumplimiento de lo resaltado por la Dirección General de Personal, motivando sólo como resultado que se ratifiquen las funciones detalladas a fojas 30 de estos actuados, como las que a futuro cumplirá la agente Claudia Torres.

II.- Del análisis de las actuaciones, y del pedido de la Sra. Claudia Torres obrante a fojas 12, surge que la solicitud de la misma es de transferencia definitiva del cargo, desde la Dirección del Jardín Materno Infantil a la Dirección de Salud Universitaria.

En virtud de ello, advierto que no surge de las actuaciones opinión al respecto por parte de la Dirección del Jardín Materno Infantil al respecto. No obstante ello, en el caso, tomo debida intervención la Secretaría de Bienestar Universitario, de quien dependen jerárquicamente tanto la Dirección de Salud Universitaria como el Jardín Materno infantil, por lo que se colige que existe conocimiento y asentimiento por parte de la citada autoridad para el caso que nos ocupa. En virtud de ello, no existe impedimento legal para dictar el acto administrativo disponiendo tal traslado, con carácter definitivo, de la agente Claudia Rossana Torres a la Dirección de Salud Universitaria, con el cambio de estructura que ello importa.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 17.102/16

Ahora bien, en cuanto a las misiones y funciones que corresponda desempeñar a la citada agente, categoría 4, en la Dirección de Salud Universitaria, y atento las constancias de autos, debe estarse a lo manifestado a fojas 30, y a fojas 22 y 23 de autos.

Sirva el presente de atenta nota de remisión a la Secretaria de Bienestar Universitario".

QUE a fs. 72 la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario solicita se emita el acto administrativo correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Afectar en forma definitiva a la Sra. Claudia Rossana TORRES, D.N.I. N° 20.393.589, personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL, a la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, sin modificación de su situación de revista, a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1129-2021